

H, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE** DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

N' DE EXPEDIENTE:



LICENCIA DE

ANUNCIO			MT-DGDTUS-DIU-0807-2025 FECHA DE EMISIÓN		FEGUA DE VA COMENTO		
							14 DE AGOSTO DE 2025
			ROPIETARIO Y/O ARRENDADO	K:			
NOMBRE:		AMALAD S. DE R.L. DE	C.V.		\		
NOMBRE COMERCIAL:	"NO APLICA"						
			DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:	CLAVE CATASTRAL:						
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIS	1	MUNIC	CIPIO:	
REGIOIV	MACHINEROPA		TULUM		TULUM, Q. ROO.		
PROCEDENCIA:			соѕто:				
			YA D. ANUNC :				
			ANCIONES:				
			TOTAL:				
		ESPECIFICACIO	ONE DEL ANUNCIO AUTORIZA	DO:			
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "PROMOCIONAL"				
TIPO:	ALTO:	LARGO:	SPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
TAPIAL	4,50 METRO (S)	par men (2)	0.15 METRO (S)	METAL	NINGUNA	FRONTAL	
1 8 AGO. 2025			ANUNCIO RECIBO OFICIAL N':		10127 AR		
	. 0 MOO. ZOZJ						
I A GO PRINTER			SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:		S WINDS W		
SELLO DE TESORER MUSICAL			FOLIOS DE PÓLIZAS DE TAGO				
			DIRECCIÓN CENEBAL DE DE ARROLLO TERRITORIAL DE DE TULUM Q. ROD ROOM DE 2024-2027			ARROLLO ENTABLE IM Q. ROO	
			DIRECCIÓN DE		ENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA		
A ALAD D			CMBATHORN CARDENAS GASCA		DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL		
PROPIL VARIO Y	O ARRENDADOR	DIRECTOR	TU bikect@r'de'it/Aden di@ana		LIRRANO SLISTENTARI E		

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/ARCHIVO

*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

LBMM/BCG/yal

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICIO DE LICENCA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN SIMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGO A RISADA REBADA DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICAD DES CLES EN FUN SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN, QUENCO S.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATO COMO EN LA SE DE ARIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDA QUE PE TENDA. LOIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS ARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES, MOBILIARIO URBANO Y SOBRE LA VÍA PÚBL. A, ASÍ COMO EL ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA REVOCACIÓN DE LA PRÈS. VIE LICENCIA Y AL RETIRO DE LA ESTRUCTURA.
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGL. MENTO MIGNACIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILOS DE ROJE, COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANGO Y NEGRO. VROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIF MÉ LA DENS AD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, P. A CO. SUIED MECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTA TORMUNA PAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOLLE LA CALLA DEL MOMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INRESCIÓN LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LI VICA, SINTPEL DICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.